

suparte se dirija a Reclamar, ni el Privilegio
o Escutoria que tiene presentada en esta
dha Ciudad el referido Senor D. Francisco Xa-
vier Garçon, ni el Cumplim^{to} dado en su vir-
tud; y entendida por el S.^{no} Corregidor la
antecedente Exposicion Mando se lize
para el Sabado inmediato para que se re-
suelva lo Providenciado.

Receptores
de Pulas
En este Ayuntamiento se han visto los In-
formes puestos por el S.^{no} Procurador Sindico
General sobre las fianzas dadas por los
Receptores de Pulas nombrados para
el presente año, que entendido por esta Ciu.^d
Dixo que respecto a que no se hallan presen-
tes todos los Senores Capitulares que de ven
Concurrir para su aprobacion se difiera
para otro Cavildo, y a su fin suplicava y
suplico al S.^{no} Corregidor se sirviera man-
dar despachar Tutacion para que todo
los referidos Senores Concurrieran a deter-
minar lo que les pareciere sobre las dichas
fianzas vaxo la multa que estomase con-
beniente; y entendido por su Señoria
Mando se lize para el Sabado Imme-



